



Institución Educativa Técnica Guasimal

Resolución de Aprobación 5827 del 23 de Septiembre 26 de 2017

Código DANE No. 02732680000506 Nit 809001544-4

Registro Educativo Preescolar 213102 – Primaria 2230478 – Secundaria y Media 223073

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INCLUYE A LA CONTRATACIÓN DE FSE

Decreto 1082 de 2015

ESTUDIO PREVIO No. 005

FECHA DE ELABORACION	06 /Mayo /2.020
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	EDIZON HERNANDEZ BALAGUERA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La institución Educativa Técnica Guasimal de El Espinal Tolima, comprometida con su deber académico y en disposición de la normatividad vigente en cuanto a la presentación de informes de notas y su forma de acreditación de las mismas, para la rendición del avance académico, por lo que es necesario desarrollar un procedimiento que permita la sistematización, recopilación de la información individual de cada estudiantes tabularla y permitir tener una base de datos exacta para tener una información útil del rendimiento académico por periodos de los estudiantes de todas las sedes, de tal manera que se hace necesario contratar el Arrendamiento de Plataforma Web para la administración y sistematización de informes académicos, que incluya (Generación de informes académicos de los cuatro períodos, Estadísticas, Informes, Constancias, Certificados) de la vigencia 2.020.

OBJETO

Arrendamiento de plataforma web para la administración y sistematización de informes académicos, que incluya (generación de informes académicos de los cuatro periodos, estadísticas, informes, constancias, certificados) de la vigencia 2.020, para la institución educativa técnica Guasimal de El Espinal Tolima

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Arrendamiento.

Valor estimado del contrato: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 3.859.500.00) PESOS M/CTE

Imputación Presupuestal:

No. CDP FECHA	FUENTE DEL RECURSO	VALOR	No. RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
No 004 16 ABRIL 2.020	5.2 (Recursos del Balance - SGP).	\$ 3.706.050.00	2.1.2.2.3.1	Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles (Software)
	2.1 Recursos SGP	\$ 153.450 .00	2.1.2.1.4.1	Impresos y Publicaciones
VALOR ESTIMADO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE \$ 3.859.500				

Forma De Pago:

TRES (3) Pagos, Contados a partir del mes siguiente a la fecha de acta de inicio del contrato , de la puesta en marcha plataforma y entrega primer periodo académico **UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 40%, UN SEGUNDO PAGO A LA ENTREGA DEL SEGUNDO Y TERCER PERIODO ACADEMICO**, y la presentación de la correspondiente factura

Plazo del contrato: OCHO (8) Meses.

Supervisión:

Nombre del supervisor:

EDIZON HERNANDEZ BALAGUERA

Dependencia:

Rector



Institución Educativa Técnica Guasimal

Resolución de Aprobación 5827 del 23 de Septiembre 26 de 2017

Código DANE No. 02732680000506 Nit 809001544-4

Registro Educativo Preescolar 213102 – Primaria 2230478 – Secundaria y Media 223073

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INCLUYE A LA CONTRATACIÓN DE FSE

Decreto 1082 de 2015

ESTUDIO PREVIO No. 005

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural). El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, que dé cuenta de la siguiente actividad según CIU V 4: (6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas). Siendo acorde al objeto del presente proceso.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

- Fotocopia documento de identificación
- Acreditación de experiencia
- Formato único hoja de vida
- Certificación Cuenta Bancaria
- Idoneidad o experiencia
- Inscripción al Secop

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio
- Calidad

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los servicios en la sede principal de la I.E.
3. Realizar los ajustes necesarios a la plataforma, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que los servicios cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso de los mismos.



Institución Educativa Técnica Guasimal

Resolución de Aprobación 5827 del 23 de Septiembre 26 de 2017

Código DANE No. 02732680000506 Nit 809001544-4

Registro Educativo Preescolar 213102 – Primaria 2230478 – Secundaria y Media 223073

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INCLUYE A LA CONTRATACIÓN DE FSE

Decreto 1082 de 2015

ESTUDIO PREVIO No. 005

7. Firmar el acta de informe de actividades contratadas de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato. siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
9. Garantizar que los servicios cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso de los mismos.
10. Firmar el acta de informe de actividades contratadas de común acuerdo con el supervisor.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato. siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
12. Garantizar que los servicios cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso de los mismos.
13. Firmar el acta de informe de actividades contratadas de común acuerdo con el supervisor.
14. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la I.E.:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información requerida para la administración y sistematización de los informes.
Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...*”

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. estima que no son necesarias las garantías para este proceso.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

EDIZON HERNANDEZ BALAGUERA

Rector

Ordenador del Gasto - Ejecutor

Elaboró: *Neyffe Magaly del Rosario Sánchez*

Revisó: *Edizon Hernandez Balaguera*